

DECRETO **Nº** **852/2022**
CRESPO (E.R.), 20 de Octubre de 2022

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Abrego Laureano Danilo, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Abrego Laureano Danilo, actuará el día 11 de Noviembre del presente en el marco de la “30º Fiesta Nacional de la Avicultura”, en el predio ferial de la avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Abrego Laureano Danilo, DNI Nº 27.467.810 con domicilio en calle E. Carbó Nº 205 de la Ciudad de Crespo, quien prestará servicio el día 11 de Noviembre del presente en el marco de la “30º Fiesta Nacional de la Avicultura”, en el predio ferial de la avicultura., asignándosele la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.